



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N° 2020- 036**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de abril de 2020, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Especialización en Farmacia Clínica, que cambia su nombre a Programa de Especialidad en Farmacia Clínica, dependiente de la Facultad de Farmacia, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 51-2018 de 18 de abril de 2018; que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los art. 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Especialización en Farmacia Clínica, a contar del mes de julio de 2019, que cambia su nombre a Programa de Especialidad en Farmacia Clínica, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de abril de 2020

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**